



“BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN “TASTA EL MARENY IV FIRA DEL MARENY DE BARRAQUETES DE COMERÇ I TURISME”

PRIMERA.- Finalidad

La celebración de “TASTA EL MARENY IV FIRA DEL MARENY DE BARRAQUETES DE COMERÇ I TURISME” del Mareny de Barraquetes, persigue la promoción del desarrollo turístico local a través de un evento gastronómico que promocione turísticamente la localidad utilizando como vehículo la puesta en valor de los productos autóctonos de gran calidad como son el tomate, pimientos, berenjenas cultivados en las tierras del Mareny de Barraquetes.

SEGUNDA.- Lugar, fecha y horario.

El lugar previsto para la realización “TASTA EL MARENY IV FIRA DEL MARENY DE BARRAQUETES DE COMERÇ I TURISME”, será la C/ Iglesia.

El horario será el siguiente:

- *Viernes, 23 de junio de 2017: la feria se inaugurará a las 19:30 horas y finalizará a la finalización del espectáculo, siendo obligatoria la apertura de los comercios hasta las 22:00h.*
- *Sábado, 24 de junio de 2017: La feria se abrirá a las 10.00 horas de la mañana y siendo el cierre opcional a las 16:00. Se volverá a abrir a las 18:00 horas y finalizará a la finalización del espectáculo, siendo obligatoria la apertura de los comercios hasta las 22.00.*
- *Domingo, 25 de junio de 2017: La feria se abrirá a las 10.00 horas de la mañana y se cerrará a las 16:00 horas, volviéndose a abrir a las 18:00 horas y finalizará a las 22:00 horas, siendo obligatoria la apertura de los comercios hasta dicha hora.*

TERCERA.- Plazo y lugar de inscripción.

Las empresas interesadas en participar en esta feria podrán obtener la ficha de inscripción en el Ayuntamiento de Mareny de Barraquetes sito en C/ iglesia 20, o a través de la página web oficial: www.marenydebarraquetes.es y en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

La inscripción se formalizará presentado por registro de entrada en el Ayuntamiento de Mareny de Barraquetes o por correo electrónico a Mareny_alc@gva.es la siguiente documentación:

- *Ficha de inscripción debidamente cumplimentada.*
- *Modelo 036 o 037, de declaración de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, de la Agencia Tributaria.*
- *Justificante de ingresos de la CUOTA DE PARTICIPACIÓN.*



- *Carnet de manipulador en caso de pertenecer al sector alimentación, de las personas que permanezcan en el expositor.*

El plazo de inscripción para presentar la documentación señalada será desde el día 1 de Mayo hasta el 31 de Mayo (Ambos inclusive).

CUARTA.- Sectores presentes en la feria y limitaciones.

La feria se compondrá aproximadamente de un 50% correspondiente al sector de la alimentación y un 50% relativo a otro tipo de comercio, como puede ser textil, complementos entre otros.

De cada especialidad no podrán haber más de cinco expositores, por lo que cuando se llegue a este número los restantes serán rechazados, teniendo como criterio de eliminación el número de registro de entrada en el Ayuntamiento de Mareny de Barraquetes.

Excepcionalmente, el Ayuntamiento podrá autorizar la participación de una caseta, que aun habiéndose superado el número máximo de dicha categoría, considere oportuno por motivos de atractivo ferial y potenciador publicitario de la misma.

QUINTA.- Precio mínimo por producto ofertado.

El precio mínimo de venta de los productos, tapas y bebidas, será de 1 euro. El establecimiento de este precio mínimo se debe al cumplimiento de unos mínimos de calidad y para evitar competencias basadas en la de precios que pueda repercutir negativamente en el ambiente ferial, pudiendo no obstante realizarse catas o degustaciones del producto expuesto.

SEXTA. Ubicación de expositores.

La ubicación de cada expositor en la Feria será la que la organización de la feria establezca, siempre teniendo en cuenta la alternancia y variedad de los productos alimentarios y el espacio que requiere cada expositor.

SEPTIMA.- Características de las casetas de feria.

a) TIPO DE CASETA (MODELO MS4)

- Casetas de 3 x 3,20 m.
- Estructura metálica en galvanizado con paneles de fibra de vidrio decorado con caravista y fondo color crema.
- Base estructura metálica y tarima sobre patas para evitar problemas de humedad.
- Mostrador de 2,25 x 0,90 x 0,60 m., decorado con imitación de azulejos rústicos valencianos y parte superior con tablero de mármol.



- Estanterías en madera noble de 60 x 20 cm. En la parte posterior, con escuadras rústicas.
- Apertura y cierre frontal por medio de amortiguadores, según estudio técnico.
- Iluminación: faroles rústicos de bajo consumo. Diferencial, magnetotérmico y enchufe.

b) OPCIONAL: ALMACÉN/COCINA PARA ANEXIONAR A LA CASETA

- Almacenes / cocina de 3 x 1,20 m. unidas a la caseta modelo MS4.
- Suelo metálico de tramex.
- Extractor de humos de 750 w.
- Caja potencia alumbrado para cocina.
- Magnetotérmico de 60 A para tres fuentes de alimentación.

OCTAVA.-Montaje y desmontaje por parte de los expositores.

El montaje de las casetas por parte de los expositores tendrá inicio el día 22 de junio a las 11:00 horas, disponiendo de luz en dicho momento.

Los participantes en el evento deberán comprometerse a tener totalmente organizado su caseta con toda la mercancía expuesta el primer día a las 16:00 horas y a permanecer abierto a partir de ese mismo día a las 17:00 horas, con el fin de lograr un buen funcionamiento del evento. A partir de dicha hora, no se permitirá la entrada ni salida de vehículos a través de todo el trayecto final.

Del mismo modo, los participantes deberán comprometerse a tener desmontada su caseta el día 25 de junio antes de las 10:00 horas.

NOVENA.- Cuotas.

Las cuotas que se establecen en "TASTA EL MARENY IV FIRA DEL MARENY DE BARRAQUETES DE COMERÇ I TURISME", son las siguientes:

- **COMERCIOS LOCALES** (se considera local todo negocio dentro del municipio vinculante):
 - 150 € Caseta modelo MS4.
 - 70 € Almacén/cocina.
- **COMERCIOS NO LOCALES:**
 - 200€ Caseta modelo MS4.



- 120€ Almacén/cocina.

El Ayuntamiento, de forma excepcional, teniendo en cuenta el atractivo, espectáculo ofrecido, la marca del producto, una posible reciprocidad en futuras ferias, podrá llegar a acuerdos puntuales con determinados expositores, contratando la participación de los mismos en la Feria.



DECIMA: Servicios que se prestan por parte de Ayuntamiento.

Los servicios que se prestarán por parte del Ayuntamiento son:

- Servicios de vigilancia nocturna durante las noches 23, 24 y 25 de junio de 2017. Los expositores serán responsables de la seguridad y vigilancia de su caseta desde media hora antes de la apertura hasta media hora después del cierre.
- Zona de catas y presentaciones.
- Publicidad y difusión del evento.
- Mesas de degustación a lo largo de toda la feria.
- Limpieza viaria y vaciado de papeleras en toda la zona ferial.
- Publicidad y promoción de la feria en diferentes medios de comunicación, a través de reparto de folletos publicitarios en Valencia y poblaciones de la comarca.
- Seguro de responsabilidad civil. (La organización de la feria recomienda al expositor que: este en posesión de un seguro , ya que la Organización no cuenta con un seguro que pueda cubrir las contingencias surgidas en su material de venta o exposición por robo, desperfectos u otros sucesos análogos, por lo que en ningún caso el expositor podrá pedir responsabilidad a la Organización.)
- Iluminación zona de la vía pública en la que se realiza la feria.

DUODÉCIMA: Obligaciones de los expositores.

Las empresas participantes en la feria se comprometerán a seguir las siguientes directrices, pudiendo en caso contrario comportar la expulsión del evento:

- No causar daño en las instalaciones.
- No instalar fuera de la caseta cualquier tipo de mobiliario.
- No ceder a terceros y bajo ningún concepto la explotación de la caseta.
- El sonido ambiente en la feria correrá a cargo de la organización de la Feria, quedando prohibida la emisión de ningún otro tipo de música en las castas participantes.
- Se prohíbe echar basura, líquidos o suciedad en la zona ferial.
- Todos los participantes se comprometen a delimitar su espacio de venta, no pudiendo extraer ningún elemento fuera de la caseta, con el fin de respetar la uniformidad e imagen de la feria.
- Cumplir los horarios establecidos para el montaje y desmontaje de la caseta.
- Cumplir los horarios establecidos de apertura y cierre de la Feria.
- Cada caseta que necesite cocinar o utilizar fuego, deberá contar , al menos con un extintor de polvo seco polivalente, de eficacia mínima 21-A-113B, dotado de comprobador de presión ,y en perfectas condiciones de mantenimiento y uso.

DECIMOTERCERA: Incumplimiento obligaciones.

El incumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases será un elemento de valoración negativo para la adjudicación de casetas en próximas ediciones de la Feria "TASTA EL MARENY



IV FIRA DEL MARENY DE BARRAQUETES DE COMERÇ I TURISME", en función de la gravedad de los incumplimientos, pudiendo no autorizar la participación en años venideros.

DECIMOCUARTA: Acontecimientos especiales.

La organización se reserva el derecho de aplazar el evento si las condiciones meteorológicas no son apropiadas para realizar la actividad, en el caso de fuerza mayor.

DECIMOQUINTA: Aceptación de las Bases.

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes BASES.